

DECRETO

Expediente nº: 157/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico identificado con CSV 33PPSSR4Z47SFYQ3JPWQNRL9G, de fecha 26 de marzo de 2024, relativo a la aprobación de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2024” (PIMED 2024), con el carácter de Plan Provincial.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1230 de 16 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de abril de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2024” (PIMED 2024), con el carácter de Plan Provincial.

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

El expediente de Gestiona es el 157/2024 y el Marginal de ACCEDE es 2024/407130/0000.

SEGUNDO.- Aprobar las NORMAS reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general para el ejercicio 2024 (PIMED 2024)” (con CSV n.º 6XZ57NP5LZKR3P5Q3K369JMSD), así como los ANEXOS que forman parte inseparable de la presente resolución (con CSV nº AH94C2K3YAH652KJWAFWTQLW9).

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.351.866,66 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2024 y 2025, cuyos créditos se detallan a continuación.

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma:

ORG ÁNICA	PROG RAMA	APLIC ACIÓN	DENOMINACIÓN	2024	2025
44000	13200	76204 24	Seguridad y Ordenación Público	0,00	0,00
44000	13300	76204 24	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	0,00	0,00
44000	13400	76204 24	Movilidad Urbana	0,00	0,00
44000	13500	76204 24	Protección Civil	0,00	0,00
44000	13600	76204 24	Servicio de prevención y extinción de incendios	0,00	0,00
44000	15100	76204 24	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00
44000	15220	76204 24	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00
44000	15310	76204 24	Acceso a núcleos	0,00	0,00
44000	15320	76204 24	Pavimentación de vías públicas	1.013. 900,00	337.9 66,66
44000	16000	76204 24	Alcantarillado	0,00	0,00
44000	16100	76204 24	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00
44000	16210	76204	Recogida de residuos	0,00	0,00

		24			
44000	16220	7 6 2 0 4 24	Gestión residuos sólidos urbanos	0,00	0,00
44000	16230	7 6 2 0 4 24	Tratamiento de residuos	0,00	0,00
44000	16300	7 6 2 0 4 24	Limpieza viaria	0,00	0,00
44000	16400	7 6 2 0 4 24	Cementerios y servicios funerarios	0,00	0,00
44000	16500	7 6 2 0 4 24	Alumbrado público	0,00	0,00
44000	17100	7 6 2 0 4 24	Parques y jardines	0,00	0,00
44000	17210	7 6 2 0 4 24	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	0,00	0,00
TOTALES				1.013.900,00	337.966,66

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 75% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 25% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2025.

Los créditos a consignar en la anualidad 2025, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2025..

El desglose del gasto es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		2023
44000/15320/762.04.24 (RC ANUALIDAD 2024 - 22024002712)	Pavimentación de vías públicas	1.013.900,00
TOTAL		1.013.900,00

Establecidos los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma.

CUARTO.- Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE